



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2018/MDSB**

San Bartolo, 26 de Junio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:**

**VISTO:** El memorándum N°046-A-2018-GM/MDSB de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG emitida por la Contraloría General de la Republica, publicada el 22 de Junio de 2018 en el diario Oficial "El Peruano", se aprobó la Directiva N° 008-2008-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en adelante: La Directiva;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de La Directiva, La Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo (Autoridad saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita entre la autoridad saliente y la Autoridad entrante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2018/MDSB se designó al Gerente Municipal (e ) como Responsable del Grupo de Trabajo, quien mediante documento del visto, propone a los funcionarios que integraran el Grupo de Trabajo en mención;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo, literal A del numeral 7.1.1 de La Directiva: *"El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la autoridad saliente"*;

Que resulta pertinente precisar que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de La Directiva, en el proceso electoral de gobiernos regionales y locales 2018, se entiende que los plazos señalados en el literal A, mencionado en el considerando precedente, corren a partir de la publicación de la Directiva N° 008-20187-CG/GTN en el diario oficial El Peruano, esto es el 22 de junio del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO** que formara parte de la COMISION DE TRANSFERENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, por parte de la Autoridad saliente, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- |   |
|---|
| 1. Katy Zull Aguirre Daviran, Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo. |
| 2. Herner Anunciación Gomero Vásquez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.            |
| 3. Raúl Huambachano Castro, Gerente de Desarrollo Territorial.                          |
| 4. Julio Andrés Huaraca Inca, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil.            |
| 5. Pedro Félix Rueda Torrejón, Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico.         |
| 6. Fide Lucia Martínez Jáuregui, Gerente de Servicios a la Comunidad.                   |
| 7. Hugo Miguel Huapaya Ayala, Gerente de Seguridad Ciudadana                            |
| 8. Milagros Rosa Teullet Yáñez, Secretaria General                                      |
| 9. Diana Rosa Silva Flores, Gerente de Administración Tributaria                        |
| 10. Clelia Elida Avalos Chumpitazi, Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204- Ley que regula la transferencia administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
MILAGROS ROSA TEULLET YÁÑEZ  
Sec. General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
JUAN GUEVARA CARAZAS  
ALCALDE